



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 10 de abril de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/14.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL TRES DE ABRIL DE 2024.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 03 de abril de 2024.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA SOCIAL DE OVIEDO. RECURSO SUPPLICACIÓN 287/2024.

B) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA SOCIAL DE OVIEDO. RECURSO SUPPLICACIÓN 218/2024

3. CONTRATACION.
Referencia: 2023/5424.

ASUNTO Nº TRES.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES “TONO AMBROSIO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la prórroga con DOG HARMONY, S.L. – CIF: B10954881, del contrato para la prestación del servicio de Gestión del Centro Municipal de Acogida de Animales “Tono Ambrosio”, por un importe de 112.995,05 euros más 23.728,96 euros de IVA que hacen un total de 136.724,01 euros (IVA incluido), y:

- 2 operarios adicionales
- 2.500 euros para la ampliación de la partida CER
- 2 vehículos homologados adicionales
- Ampliación del horario de apertura del centro:
 - 3 horas diarias en horario laboral
 - 1 hora diaria en sábados, domingos y festivos
- 4 campañas formativas
- 2 campañas divulgativas

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO que comenzará el 16/08/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

4. SANCIONES.
Referencia: 2024/797.

ASUNTO Nº CUATRO.- SANCIÓN POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad. ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. ***, con DNI ***, conforme establece el artículo 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento para Vehículos que transportan a Personas con Movilidad Reducida, con una multa de 180 € por utilizar una tarjeta de estacionamiento sin su titular y caducada en la C/ Ramón y Cajal Nº 2 de Mieres. Hechos denunciados por el Agente con número de carnet profesional *** el día 24/01/2024 a las 12:40 horas, que constituyen infracción administrativa de carácter grave al infringir lo dispuesto en el Art. 12.2 apartados b) y f) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

5. CONTRATACION.
Referencia: 2023/2631.



ASUNTO Nº CINCO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA ASMINISTRACIÓN DIGITAL CARPETA CIUDADANA Y DEHÚ.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad. ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Aprobar la tercera ampliación del plazo de ejecución de servicio de “Desarrollo de la integración con los servicios básicos de la administración digital Carpeta Ciudadana y Dehú”, ejecutadas por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A. con (CIF: A81608077), hasta el 30 de septiembre de 2024 por las razones que figuran en el Informe Técnico del Servicio Municipal de Informática de 03/04/2024.
- 2.- Notificar la resolución a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A., para su debido conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2024/3225.

ASUNTO N° SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES DE LA FIESTA “FOLIXA NA PRIMAVERA 2024.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Adjudicar a la empresa ASTURCON PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. – CIF: B33646464, el contrato para la prestación del servicio de “Producción de los conciertos y actividades de la fiesta “Folixa Na Primavera 2024”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 41.900 euros más 8.799 euros de IVA, lo que hace un total de 50.699 euros (IVA incluido) y un importe a emplear en anuncios o cuñas publicitarias de 1.000 euros. El plazo de duración será de 7 DIAS. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2.- La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del servicio de “Producción de los conciertos y actividades de la fiesta “Folixa Na Primavera 2024” por ASTURCON PRODUCCIONES



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

ARTISTICAS, S.L.

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1030.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL ALTO DESEMPEÑO
INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



Principado de
Asturias



Ayuntamiento de
Mieres

ASUNTO Nº SIETE.- IMPOSICION DE PENALIDAD POR MORA A TRABAJOS SALENSE, S.L.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Imponer a TRABAJOS SALENSE, S.L (CIF B74008384) la penalidad por mora en la ejecución del contrato por importe de **711,55 euros**”.
- 2.- Detraer, el importe de la penalidad de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.
- 3.- Notificar una vez adoptado el acuerdo, a la mercantil interesada y dar traslado a los servicios económicos a los efectos oportunos.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.